



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

SAN LUIS, 8 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE 20762/2025, en el cual, la Esp. Nery Nelva CARLOMAGNO, eleva renuncia para acceder a la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que la docente cumple funciones en la Universidad Nacional de San Luis, desde el día 1 de noviembre 1977.

Que la Esp. Nery Nelva CARLOMAGNO, reviste actualmente un cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, en el Área Audiología, del Departamento de Fonoaudiología.

Que la Esp. Nery Nelva CARLOMAGNO, solicita el cese definitivo de prestación de servicios docentes de la Facultad, para acogerse a los beneficios de la jubilación, a partir del 01 de octubre de 2025.

Que la docente ha presentado los certificados de libre deuda de Biblioteca, DOSPU, Fundación de la Universidad Nacional de San Luis, Patrimonio, SAEBU y área Impuesto a las Ganancias.

Que corresponde abonar TREINTA Y TRES (33) días, de la licencia anual ordinaria, correspondiente al año 2025, no utilizados según lo estipulado por el Art.9 (inciso i) del Decreto Nacional N° 3413/79.

Que corresponde aceptar la renuncia presentada por la Esp. Nery Nelva CARLOMAGNO, al cargo mencionado ut-supra, a partir del 30 de septiembre de 2025.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja a la Esp. Nery Nelva CARLOMAGNO, DU 11901615, en el cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área Audiología del Departamento de Fonoaudiología, por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y agradecer las actividades académicas desarrolladas a lo largo de su trayectoria docente.

ARTÍCULO 3º.- Abonar TREINTA Y TRES (33) días de parte proporcional de licencia anual ordinaria, correspondiente al año 2025, no utilizado por la Esp. Nery Nelva CARLOMAGNO, DU 11901615, según lo estipulado por el Art. 9º (inciso i) del Decreto Nacional N° 3413/79.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad y archívese.

BG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General SIMONE ZALAZAR, Victoria Ayelen.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/10/2025 09:51:11
Razon: Cargado por SIU-Dокументos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/10/2025 09:53:18
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/10/2025 10:13:50
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo